

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE TRATAMIENTO DE DESENSIBILIZACIÓN CON HUEVO CRUDO

Información general

El tratamiento de desensibilización con huevo consiste en la **inducción de tolerancia inmunológica al huevo crudo** en niños alérgicos a este alimento. Esto se realiza administrando un preparado de huevo líquido pasteurizado, comenzando con dosis diminutas (una diezmilésima parte de una ración habitual) que se irán incrementando progresivamente a lo largo de varios días (previsiblemente treinta y siete) según una pauta establecida, hasta alcanzar una dosis de 50 ml de huevo crudo (equivalente a un huevo crudo natural), o la dosis máxima que su hijo/a tolere.

La pauta de desensibilización empleada **ya ha sido probada en nuestra clínica** mediante un ensayo clínico diseñado a tal fin (TRATAMIENTO DE DESENSIBILIZACIÓN EN PACIENTES EN EDAD PEDIÁTRICA ALÉRGICOS A PROTEÍNAS DEL HUEVO (CLOJ-2009/01)). En este ensayo, el porcentaje de éxito alcanzado (niños alérgicos al huevo que llegaron a tolerar un huevo crudo entero) es alto, del 82%. Un 11% llegó a tolerar dosis de huevo superiores a las inicialmente toleradas en la prueba de provocación lo que les permitía tomar alimentos con ciertas cantidades de proteínas de huevo. El otro 7% lo componen niños en los que hubo de interrumpirse el tratamiento por mala tolerancia al mismo, sin que se vieran cambios en su umbral de tolerancia al huevo.

Procedimiento

Antes de empezar con la pauta de tratamiento, **es un requisito indispensable comprobar que su hijo/a sigue teniendo reactividad clínica con el huevo**. Para ello, se le practicarán pruebas alérgicas cutáneas y en sangre para determinar el grado de sensibilización a las proteínas de huevo. También podría ser necesario realizar una prueba de provocación controlada, en medio hospitalario, para determinar si sigue habiendo reactividad con la ingestión de huevo, y en dicho caso, la dosis que induce la reacción y que posteriormente guiará el seguimiento del paciente durante la pauta de tratamiento. En el caso de que no exista constancia de que su hijo/a esté tolerando el huevo cocido, se le realizará primero una prueba de provocación con huevo cocido. Si tolerase, entonces se realizará una segunda provocación con huevo líquido pasteurizado. Si su hijo/a ya estuviese tolerando el huevo cocido, pasará directamente a prueba de provocación con el huevo líquido pasteurizado.

La mayoría de las dosis de la pauta de desensibilización **se administran en el domicilio del paciente**, salvo al menos cuatro dosis críticas que el niño/a viene a tomar a nuestra Clínica. La tolerancia a la dosis máxima para cada paciente se prueba en el Hospital. Durante todo el tratamiento, los padres disponen de una atención médica permanente mediante un teléfono de contacto de 24 horas, además de poder realizar las visitas necesarias en caso de ajustes individuales de la pauta.

Durante el tratamiento pueden ocurrir **efectos adversos** por la posibilidad de presentar **reacciones alérgicas de gravedad variable** con la administración del alimento, bien

en el transcurso de las pruebas de provocación o bien en el transcurso del tratamiento de desensibilización. La intensidad de las reacciones alérgicas puede variar desde leve (p.ej. picor en la piel o garganta, leve sarpullido alrededor de la boca, etc.), pasando por reacciones moderadas (rinoconjuntivitis, urticaria, asma) hasta reacciones graves (shock anafiláctico). En la alergia a alimentos también se han descrito, aunque rara vez, reacciones mortales tras la ingestión del alimento implicado. Cabe destacar que en nuestros estudios previos con huevo y otros alimentos, estas reacciones mortales no ocurrieron ni tampoco se registraron reacciones alérgicas graves de riesgo vital. No obstante, cuando se trata de alergia a alimentos, siempre se deben considerar como un riesgo potencial.

En los últimos años, se han descrito casos aislados de presentación de **esofagitis eosinofílica** meses o años después de conseguirse la inducción de tolerancia a un alimento concreto. Se trata de una enfermedad alérgica que ocurre en el esófago (el tubo que conecta la garganta con el estómago) por el contacto con las proteínas del alimento implicado y que requiere ineludiblemente la retirada de ese alimento para su resolución.

El tratamiento contempla estos riesgos y se intentan minimizar de varias maneras: 1) realizando las pruebas de provocación en un ámbito hospitalario con disponibilidad de Unidad de Cuidados Intensivos y las administración de las primeras dosis de tratamiento en nuestra consulta; 2) adhiriéndose estrictamente a las pautas de administración de las dosis tanto de provocación como de tratamiento; 3) tratando de forma inmediata cualquier tipo de reacción; 4) indicando el tratamiento a realizar en el domicilio del paciente en caso de que se produjese una reacción en esa situación; 5) poniendo a disposición del paciente que realiza el tratamiento un **teléfono de atención de 24 horas de contacto directo con un médico del equipo**.

Cuando se comience con el tratamiento, los padres / tutores tendrán una cita con el médico responsable, quien les informará de todos los procedimientos y pasos a seguir, así como les instruirá en el reconocimiento y tratamiento de las posibles reacciones que pudiesen surgir en el domicilio. Además, se les entregará un cuaderno de seguimiento del tratamiento así como los kits de huevo específicos para este tratamiento.

Presupuesto por los servicios prestados-vigencia para el año 2019 (precios en euros)

ACTO MEDICO	PRIVADO	Asociación con descuento del 20% (1)	Seguro Médico (2)
Estudio preliminar			
Historia clínica	140	115	s.b.
Pruebas alérgicas leche	45	35	s.b.
Análisis IgE (15€*4)	60	60	s.b.
Análisis IgG4 (20€*2)	40	40	s.b.
P. provocación	120	100	s.b.
total parcial	405	350	
Tratamiento IOTE (un único pago o pagos fraccionados)			
1er pago	225	180	225
2º pago	225	180	225
3er pago	225	180	225
4º pago	225	180	225
total parcial	900	720	900
Finalización tratamiento			
Pruebas alérgicas	45	35	s.b.
Análisis IgE (15€*4)	60	60	s.b.
Análisis IgG4 (20€*2)	40	40	s.b.
total parcial	145	135	
total IOTE	1450	1205	900

(1) Asociaciones de pacientes a las que la Clínica aplica una reducción del 20%

(2) s.b. = según el baremo pagado por la compañía aseguradora; la Clínica Ojeda factura directamente a la compañía, a excepción del tratamiento de desensibilización que el paciente abona a la Clínica.

ACTO MEDICO	PRIVADO	Asociación con descuento del 20% (1)	Seguro Médico (2)
Revisión a los 6 meses			
Consulta de revisión	140	115	s.b.
Pruebas alérgicas	45	35	s.b.
total	185	150	
Revisión a los 18 meses			
Consulta de revisión	140	115	s.b.
Pruebas alérgicas	45	35	s.b.
Análisis IgE (15€*4)	60	60	s.b.
Análisis IgG4 (20€*2)	40	40	s.b.
total	285	250	

(1) Asociaciones de pacientes a las que la Clínica aplica una reducción del 20%

(2) s.b. = según el baremo pagado por la compañía aseguradora; la Clínica Ojeda factura directamente a la compañía, a excepción del tratamiento de desensibilización que el paciente abona a la Clínica.